

RESOLUCION - SHyDE - N° 47/2025

Monte Vera, 14 de abril de 2.025.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 12/2025 “Equipamiento Urbano - Mejora Integral Av. Los Quinteros – POU - Municipalidad de Monte Vera” – Expediente N° 7906/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -SHyDE- N° 43/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 12/2.025 – con el objeto de adquirir el correspondiente equipamiento urbano para concretar el proyecto denominado Mejora Integral Av. Los Quinteros.

Que para el Concurso de Precios N° 12/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 04 de abril de 2.025, a las 09.00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (DOS) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 12/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución -SHyDE- N.º 43/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 9348/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a la firma Mundo Juegos S.R.L.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 12/2025 “Equipamiento Urbano– Mejora Integral Av. Los Quinteros” a la firma Mundo Juegos SRL, con domicilio legal sito calle en Italia 900 -Manzana 73- Polígono Industrial, de la Ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.